



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación para la **Licitación Pública Local LPL 346/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA**”, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **03-025-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **11° Sesión con Carácter Ordinaria** de fecha **09 de junio de 2026**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante “**LA LEY**”) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **17 de junio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del “**EL REGLAMENTO**”.

3. El **22 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y el proveedor que presentó su propuesta.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **un (1) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en ese sentido el licitante fue:

- **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2900



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA
SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada **"POR PARTIDA"**, utilizando el criterio de evaluación **"POR PUNTOS Y PORCENTAJES"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función del acta de apertura que obra en el expediente, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico, se resolvió lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que la propuesta allegada por el proveedor denominado **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.** es solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de **"LA LEY"** y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio número **SHP/DGAS/851/2026** validado por **Anielka Yanet Arias Rivera**, en su carácter de **Directora General de Contabilidad Gubernamental**, así como por **Francisco Javier Romero Mena**, en su carácter de **Director General de Administración y Sistemas**, ambos de la **Secretaría de Hacienda Pública**, dentro del cual se establece lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V. , para las partidas 1 y 2.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente para las dos partidas licitadas, convirtiéndolo solvente técnicamente en ambas.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 346/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Evaluación Económica.- Previo al análisis de la evaluación económica, se manifiesta que el proveedor **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**, presenta un error aritmético en su propuesta económica, toda vez que cuantifica erróneamente el IVA del servicio licitado en la **partida 2** y no desglosa correctamente el gran total del mismo.

En ese tenor, el día 08 ocho de julio del año en curso, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que el mismo manifestará su consentimiento de respetar los precios unitarios ofertados para la totalidad de los servicios requeridos en la partida 2, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y que por ende, modificara su propuesta de conformidad con el error detectado.

Así las cosas, ese mismo día, el proveedor **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**, desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar los precios unitarios de los servicios ofertados para la partida 2, por lo que se realizó la corrección del monto total ofertado.

Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.** se manifiesta que su propuesta para ambas partidas es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado en cada una de ellas.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

En relación al criterio de evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de éstos en cuanto a la propuesta del participante **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**:

Partida 1. Implantación, Capacitación, Monitoreo y Consolidación del Cumplimiento Fiscal y Financiero de la Administración Central del Gobierno del Estado de Jalisco (GEJ).

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Experiencia y antecedentes	20
2	Equipo de trabajo	15
3	Metodología y plan de trabajo	20
4	Propuesta de valor y enfoque preventivo	15
5	Transferencia de conocimiento	10
6	Oferta económica	20
Total de la evaluación		100



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Partida 2. Optimización de las Inconsistencias en el ISR pagado por los Entes Públicos del Estado de Jalisco.

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Experiencia y antecedentes	20
2	Equipo de trabajo	15
3	Metodología y plan de trabajo	20
4	Propuesta de valor y enfoque preventivo	15
5	Transferencia de conocimiento	10
6	Oferta económica	20
Total de la evaluación		100

Con base a lo anterior, se desprende que **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.** obtiene el porcentaje mínimo necesario para ser sujeto de adjudicación en las partidas 1 y 2, además de ser quien obtiene la **mayor puntuación** según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes respecto de ambas partidas, por lo que se adjudican las mismas según dicho método de evaluación. Se hace la acotación que la evaluación detallada según el criterio de puntos y porcentajes, es contenida dentro del **Anexo 2** que se adjunta al presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción I, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar las partidas 1 y 2 de la **Licitación Pública Local LPL 346/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA**” al licitante denominado **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.** al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes de la siguiente manera:

- Para la partida 1, se adjudica por la cantidad de **\$30'809,562.68 (treinta millones ochocientos nueve mil quinientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.) IVA incluido.**
- Para la partida 2, se adjudica por el **18.56% (dieciocho punto cincuenta y seis por ciento) IVA incluido.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

***Nota:** La cantidad total de la partida 2 fue establecida en razón de la modificación de la propuesta económica del proveedor adjudicado en razón del error aritmético inicialmente acaecido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcribe el servicio adjudicado:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	Implantación, Capacitación, Monitoreo y Consolidación del Cumplimiento Fiscal y Financiero de la Administración Central del Gobierno del Estado de Jalisco (GEJ).
2	1	Servicio	Optimización de las Inconsistencias en el ISR pagado por los Entes Públicos del Estado de Jalisco.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **10 de julio de 2026, en la 53ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: RRT

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de julio de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Brandon Josué Isaí Valenzuela Ocegueda

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de la propuesta de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de la misma por parte del licitante participante en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA

Resolutivo: El proveedor denominado **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.** presenta la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta resulta ser solvente documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y
POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

I.- Evaluación Técnica.- Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio SHP/DGAS/851/2026 validado por **Anielka Yanet Arias Rivera**, en su carácter de **Directora General de Contabilidad Gubernamental**, así como por **Francisco Javier Romero Mena**, en su carácter de **Director General de Administración y Sistemas**, ambos de la **Secretaría de Hacienda Pública** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 346/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”** se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica:

No.	Obligaciones de los participantes	JMF ACTUARIOS S.A. DE C.V.
1	Presentar impreso el organigrama dentro de su propuesta, de quiénes participarán en el proyecto, el cual debe contener al menos 20 personas vinculadas, junto con el alta en el IMSS (vigente) de cada uno de los colaboradores y/o el pago del Impuesto sobre Nómina (más reciente) de los mismos.	Cumple
2	Que cuente con la Capacidad tecnológica y física para la correcta ejecución del servicio, comprobable dentro de su propuesta con fotografías de los espacios físicos de trabajo de sus oficinas.	Cumple

No.	Partida 1:	JMF ACTUARIOS S.A. DE C.V.
1	1. Monitoreo continuo del cumplimiento fiscal del ejercicio corriente (2025 en adelante) del Gobierno del Estado de Jalisco (GEJ), se requiere para su aplicación: Supervisión mensual/trimestral de la correcta aplicación de obligaciones fiscales en nómina del GEJ, identificando desviaciones tempranas respecto a los años base 2017-2024. 2. Actualización periódica de bases de datos consolidadas a partir de los CFDI del GEJ del ejercicio corriente, se requiere para su aplicación: Incorporación continua de CFDI de nómina del periodo en curso a un reporteador asincrónico que permita entre otros una validación de integridad, secuencia temporal y consistencia contra sistemas integradores (ERP) o similares. 3. Auditoría de cumplimiento de la estructura de CFDI del GEJ en tiempo real, se requiere para su aplicación: Revisión sistemática (mensual/quincenal) de la correcta emisión de CFDI de nómina del GEJ, verificando campos obligatorios, catálogos vigentes, sellos digitales y apego a CFDI 4.0 o versiones posteriores. 4. Análisis comparativo trimestral de la información consolidada del GEJ, se requiere para su aplicación: Comparación de indicadores clave (ISR retenido, percepciones gravables/exentas, deducciones) del ejercicio corriente contra la línea base histórica, identificando tendencias, mejoras y retrocesos. 5. Evaluación continua y recalibración de modelos de análisis y valuación de datos del GEJ, se requiere:	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ajuste de modelos predictivos ARIMA (de Auto regresión de Media móvil integrada), Monte Carlo con datos del ejercicio en curso, mejorando la precisión de proyecciones de ISR participable y riesgos fiscales.

6. Actualización del panorama estadístico y perfil organizacional dinámico del GEJ, se requiere:

Generación de indicadores actualizados sobre distribución de personal, percepciones, deducciones, rotación laboral, con análisis de su impacto fiscal y operativo.

7. Asesorías especializadas, resolución de casos complejos y atención permanente en instalaciones del GEJ, se requiere:

Acompañamiento técnico continuo para resolver dudas sobre casos complejos: entre otros, finiquitos, laudos, aguinaldos, cambios normativos, con presencia física o remota según necesidades operativas.

8. Seguimiento trimestral de brechas fiscales del ejercicio corriente, incluyendo:

Conciliación automática continua entre CFDI de nómina y pagos provisionales de ISR del GEJ (ejercicio en curso).

Validación periódica de estatus de CFDI emitidos (timbrados, cancelados, retimbrados).

Monitoreo de multas nuevas y seguimiento de estrategias de reducción / defensa implementadas previamente.

9. Ejecución y seguimiento de la regularización integral incluyendo:

Seguimiento de correcciones ejecutadas en diferencias de retenciones de ISR e IVA (ejercicios 2018-2024).

Acompañamiento según solicite el GEJ en la tramitación de escritos de defensa elaborados previamente, con actualización según respuestas de autoridad.

Propuesta de mecanismos de pago adicionales o negociación de acuerdos ante nuevos créditos fiscales.

10. Actualización y operativización del Protocolo de atención a requerimientos del SAT, incluyendo:

Actualización de checklists de documentación ante cambios normativos o nuevos criterios del SAT.

Simulacros de atención a requerimientos con personal del GEJ.

Respecto a la operación sostenible:

11. Supervisión de la operación del sistema de cumplimiento normativo implantado, incluyendo:

Verificación de que las soluciones y/o software especializado para conciliación automática CFDI en contraste con pagos provisionales estén operando correctamente.

Auditoría del funcionamiento del módulo de alertas tempranas para plazos fiscales (declaraciones informativas, envío al SAT).

Detección de fallas, propuesta de mejoras y actualización de sistemas ante cambios en plataformas del SAT.

Respecto a controles internos operativos:

12. Auditoría de implantación efectiva de:

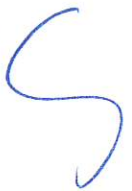
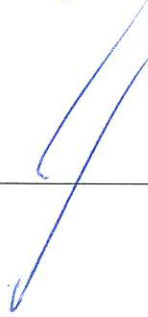
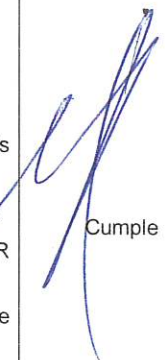
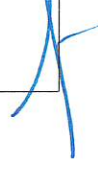
Matriz de responsabilidades para retenciones de ISR/IVA: verificación de que los responsables jerárquicos ejecuten controles asignados.

Protocolo de verificación para CFDI de nómina: pruebas de cumplimiento, guías paso a paso, revisión de evidencias documentales.

Identificación de brechas operativas (controles diseñados pero no ejecutados) y planes de acción correctivos.

13. Capacitación avanzada y transferencia profunda de conocimiento, incluyendo:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA
SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	Talleres especializados sobre casos complejos, nuevos criterios del SAT, en su caso, miscelánea fiscal vigente, CFDI 4.0, topes de exentos (LISR art. 93), laudos, finiquitos. Simulacros avanzados de auditoría SAT con retroalimentación y planes de mejora. Formación de multiplicadores internos para replicar conocimiento en cascada dentro del GEJ. Ofrecer al GEJ herramientas para monitoreo proactivo en tiempo real o asincrónico: 14. Actualización y mejora de herramientas para evaluar: Análisis de riesgos en operaciones con terceros relacionados, entre otros, revisión de pagos a proveedores, honorarios asimilados. Conciliaciones bancarias automatizadas y registros contables respecto a: cancelaciones de cheques de nóminas, laudos pagados, rechazos de depósitos. Módulos de alertas tempranas ante discrepancias detectadas en tiempo real.	 
2	Condiciones generales partida 1 Marco para el Diagnóstico · Monitoreo del ejercicio corriente (2025 en adelante) con detección temprana de desviaciones. · Auditoría de la operación real de los controles, sistemas y protocolos con los que cuenta el GEJ. · Mejora continua de herramientas analíticas, incorporando cambios normativos y lecciones aprendidas y mejores prácticas que implementan en gobiernos con operaciones de magnitudes similares a las del GEJ. · Transferencia profunda de conocimiento para formar capacidades internas permanentes en el GEJ. <i>Metodologías Aplicables:</i> · Análisis Prospectivo Continuo (2025 en adelante). El monitoreo del cumplimiento fiscal debe aplicar técnicas de supervisión en tiempo real, o asincrónico y análisis predictivo: - o Algoritmos de detección de anomalías en flujos de CFDI, identificando patrones atípicos en nómina corriente. - o Modelos ARIMA (de Auto regresión de Media móvil integrada) recalibrados con datos 2025 para proyectar ISR participable y detectar desviaciones tempranas. - o Técnicas de auditoría continua pudiendo ser por ejemplo (CAATs - Computer-Assisted Audit Techniques) sobre bases de datos en vivo, pero asegurando el análisis del 100% de los datos en lugar de solo muestras. · Validación de Estructuras CFDI en Operación. La revisión técnica de CFDI debe incluir: - o Herramientas de parsing XML en tiempo real, o alguna herramienta con capacidad para alertar sobre errores en campos obligatorios antes del envío al SAT. - o Módulos de validación preventiva contra catálogos SAT actualizados (miscelánea 2025, nuevas versiones CFDI). - o Scripts automáticos de prevalidación para evitar errores de timbrado antes de su ocurrencia. · Modelado de Riesgos Dinámico. El panorama de riesgos fiscales debe integrar soluciones que permitan al GEJ evaluar decisiones futuras, y los efectos de las que actualmente lleva a cabo:	 Cumple     

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA
SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	- o Análisis de clusterización de incidencias nuevas (históricas sólo para referencia), agrupándolas por causa raíz y severidad. - o Simulaciones Monte Carlo actualizadas con datos 2025, proyectando riesgos futuros bajo diferentes escenarios de cumplimiento. - o Análisis de sensibilidad: impacto en ISR participable ante cambios en políticas de percepciones, topes de exentos, deducciones. · Infraestructura Tecnológica Obligatoria (Con licencia propia o de un socio comercial): - o Licencia de Software con capacidad para procesar ≥30,000 CFDI/hora (continuidad de primera etapa, con mejoras de desempeño). - o APIs RESTful (transferencia de estado representacional) bidireccionales actualizadas, que permitan integración en tiempo real con sistemas contables del GEJ, utilizando formatos JSON estandarizados y con capacidad de notificaciones push ante alertas. - o Sistemas integradores (ERP) y módulo de Nómina operativo y auditado, con funcionalidades de: § Emisión y Timbrado de Nómina validado contra catálogos SAT vigentes. § Software profesional analítico que permita el análisis histórico completo (2017-2025) y generar reportes detallados de diferencias Nómina sistemas integradores (ERP) en contraste con Nómina CFDI SAT en contraste con Pagos Provisionales, o Bóveda Fiscal Analítica con histórico completo (2017-2025). § Capacidades de compulsa automática: Nómina SISTEMAS INTEGRADORES (ERP) en contraste con Nómina CFDI SAT en contraste con Pagos Provisionales, generando reportes de diferencias en tiempo real. - o Módulos de Aprendizaje automático -Machine Learning- (opcional pero recomendable) para detección de patrones anómalos en percepciones, deducciones y comportamiento de timbrado.	
3	Evaluación de los Protocolos de Seguridad de Datos del GEJ - o El licitante deberá contar con Licencia(s) o certificados de software de seguridad de datos y protección de datos personales, con actualizaciones conforme a normatividad vigente (Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), Ley General de Protección de Datos). - o Encriptación XML y metadata base 64. - o Deberá ser capaz de evaluar y emitir diagnósticos sobre diversos aspectos del GEJ, entre otros: § Auditorías de ciberseguridad semestrales sobre la infraestructura de datos fiscales. § Protocolos de respaldo y recuperación ante desastres (backup diario de Almacen de datos - data warehouse fiscal). § Control de accesos basado en roles (RBAC) con trazabilidad de consultas y modificaciones. § Sistemas de Control y Cumplimiento Normativo (Fase de Operación) § Matrices de Responsabilidad ISR/IVA - Auditoría de Implantación. - o Deberá ser capaz de realizar Auditorías de funcionamiento de: § Pruebas de cumplimiento para verificar que cada retención fiscal está asociada a responsables jerárquicos y se ejecuta conforme a procedimientos. § Revisión de evidencias documentales de controles (firmas, aprobaciones, checklists completados). § Identificación de brechas operativas (controles que existen en papel, pero no en la práctica). § Propuestas de ajuste o fortalecimiento de controles débiles.	 Cumple 



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	§ Protocolos de Respuesta a Requerimientos SAT - Pruebas de Efectividad. § Diagramas, rutinas y procesos deben ser probados mediante simulacros con personal del GEJ. § Verificación de plazos máximos de respuesta a compulsas (cumplimiento de art. 42 y 48 CFF). § Actualización de plantillas de defensa fiscal con las jurisprudencias más recientes y nuevos criterios del SAT. En capacitación Técnica Avanzada y Continua: § Programas de formación de segundo nivel (no introductorio), con casos complejos reales del GEJ. § Certificación de multiplicadores internos que puedan replicar capacitación sin dependencia externa. § Evaluaciones pre y post-capacitación para medir mejora efectiva de competencias. § Deberá diseñar y entregar al GEJ Cuadros de Mando Integral (CMI) -para uso Operativo. o Se requiere mínimamente: § Tableros interactivos actualizados con visualización de datos en tiempo real (Tipo Power BI, SAS o Tableau), o de manera asincrónica incorporando: § Indicadores de desempeño fiscal del ejercicio corriente e históricos. § Alertas tempranas visuales (semáforos) por unidad administrativa. § Vistas comparativas: periodo actual en contraste con mismo periodo año anterior en contraste con línea años base 2017-2024. § Programa de evaluación continua que asigne calificaciones dinámicas a unidades administrativas del GEJ, basadas en: · Cumplimiento de metas de corrección de incidencias de primera etapa. · Desempeño en indicadores del ejercicio corriente (tasa de error en CFDI, tiempo de entero de retenciones, conciliaciones cerradas a tiempo). · Adopción y uso efectivo de controles y sistemas implantados. · Reportes ejecutivos automatizados con distribución semanal/mensual a responsables clave del GEJ.	S <i>[Handwritten signature]</i>
4	Transferencia de Conocimiento - Mentoría certificada (al menos 40 horas) para equipos internos en: Uso avanzado en la plataforma del SAT. Interpretación de resoluciones misceláneas. Solventación de procesos en materia fiscal.	Cumple <i>[Handwritten signature]</i>
5	Entregables	Cumple <i>[Handwritten signature]</i>

No.	Partida 2	JMF ACTUARIOS S.A. DE C.V.
1	Condiciones generales partida 2 El servicio requerido, deberá tener como finalidad brindar asesoría técnica respecto a las OPD's y Organismos Autónomos del Estado, que proporcionen información suficiente para ejecutar la revisión sistemática de la información fiscal y contable de la nómina; y obtener evidencia significativa que influya en la determinación de la correcta aplicación de los procesos operativos, para que estos se encuentren en posibilidad de cumplir a cabalidad	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	con las obligaciones tributarias establecidas en los artículos 96 y 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como, el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, preceptos legales que fundamentalmente establecen la obligación a cargo de los patrones de calcular, retener y enterar el impuesto sobre la renta causado por sus trabajadores, así como, de emitir y entregar los comprobantes fiscales digitales de nómina a los trabajadores que reciban pagos por sueldos y salarios en la fecha en que se realice la erogación correspondiente; respectivamente, obligaciones fiscales que de no cumplirse o cumplirse parcialmente, podrían generar contingencias fiscales que transitarían desde la determinación por parte de la Autoridad Hacendaria de multas, recargos, actualizaciones o hasta créditos fiscales en detrimento y perjuicio del Gobierno del Estado, hasta la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución y presentes responsabilidades administrativas a los servidores públicos a cargo, que en este caso y dada la naturaleza de los contribuyentes omisos, se traduciría en la disminución de las participaciones federales que por derecho percibe el Gobierno del Estado. - Modelos predictivos ARIMA para reconstruir series temporales incompletas en bases de datos consolidadas. - Validación de Estructuras CFDI La revisión técnica de CFDIs requiere: Herramientas de parsing XML, con capacidad para detectar inconsistencias en campos obligatorios (RFC emisor, clave de régimen fiscal, impuestos trasladados); Módulos de comparación vectorial para contrastar versiones 3.3 y 4.0, identificando errores de migración en catálogos. -Modelado Estadístico de Brechas Fiscales: El panorama estadístico debe integrar: Análisis de clusterización para agrupar irregularidades por tipo (subdeclaración, omisión de pagos provisionales, errores en timbrado).	
2	Infraestructura Tecnológica Obligatoria (Con licencia propia o de un socio comercial), el proveedor deberá contar con: -Licencia de Software con capacidad para procesar $\geq 30,000$ CFDIs/hora. - APIs RESTful (transferencia de estado representacional) que permitan integración bidireccional con sistemas contables, utilizando formatos como JSON estandarizados. -Sistemas Integradores (ERP) y módulo de Nomina completo para la gestión: Emisión y Timbrado Nomina; Bóveda Fiscal Analítica. Con capacidades de realizar compulsas de Nominas Sistemas Integradores (ERP) en contraste con Nomina CFDI SAT en contraste con. Pagos Provisionales.	Cumple
3	Protocolos de Seguridad de Datos, el proveedor deberá contar con: - Licencia (s) de algún software que permita cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad de datos y protección de datos personales. (Conforme al numeral 5.3 del presente anexo técnico) - Encriptación XML y metadata base 64 Para la consecución de lo anterior, se deberá establecer un plan de trabajo enfocado en operación, auditoría y mejora continua, basado en al menos las siguientes actividades: Fase 1: Auditoría de Implantación de Controles y Sistemas, consistente en: - o Evaluación del grado de implantación de la Matriz de Responsabilidades ISR/IVA. - o Pruebas de cumplimiento de Protocolos de Verificación de CFDI de nómina. - o Verificación de operación del sistema de cumplimiento normativo (software de conciliación, alertas tempranas). - o Identificación de brechas operativas y elaboración de planes de acción correctivos. Fase 2: Monitoreo Continuo de Brechas Fiscales (Ejercicio Corriente), consistente en: - o Conciliación automática mensual/trimestral: nómina-pagos provisionales usando algoritmos de matching probabilístico sobre datos 2025.	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- o Análisis de nuevas incidencias emergentes (no las históricas ya corregidas).
 - o Herramientas de Inteligencia de negocios -Business Intelligence (tipos SAS o Power BI) con mapas de calor- heat maps- de riesgo actualizados por unidad administrativa.
 - o Reportes trimestrales de brechas con comparativa contra línea base histórica.
- Fase 3: Actualización y Mantenimiento de Plataforma Analítica, consistente en:
- o Incorporación de datos del ejercicio corriente al Almacén de datos - data warehouse fiscal.
 - o Recalibración de modelos predictivos ARIMA con información 2025.
 - o Actualización de catálogos, validadores y Tableros ante cambios normativos (miscelánea 2025, nuevas versiones CFDI).
 - o Mejoras de desempeño y capacidad de procesamiento.
- Fase 4: Capacitación Avanzada y Transferencia Profunda de Conocimiento, consistente en:
- o Programa de Formación Continua de segundo nivel (casos complejos, nuevos criterios SAT).
 - o Talleres especializados presenciales con casos reales del GEJ, para al menos 30 funcionarios, que durante la vigencia del contrato deberán brindarse al menos 3 veces.
 - o Simulacros avanzados de auditoría SAT con retroalimentación detallada, para al menos 30 funcionarios, que durante la vigencia del contrato deberán brindarse al menos 3 veces.
 - o Certificación de multiplicadores internos.
- Fase 5: Seguimiento de Regularización y Defensa Fiscal, consistente en:
- o Revisión de estatus de escritos de defensa presentados en primera etapa.
 - o Elaboración de escritos adicionales ante nuevos requerimientos.
 - o Propuesta de mecanismos de pago o negociación para créditos fiscales pendientes.
 - o Análisis de impacto de acciones de regularización en ISR participable.
- Fase 6: Monitoreo Operativo en Tiempo Real, consistente en:
- o Detección automática de discrepancias CFDI en contraste con bancos (alertas diarias/semanales).
 - o Revisión continua de congruencia contable-bancaria.
 - o Análisis de riesgos en operaciones con terceros relacionados.
 - o Conciliaciones de cancelaciones de cheques, laudos, rechazos de depósitos.
- Fase 7: Reportes Estratégicos y Evaluación de Impacto, consistente en:
- o Proyección actualizada de riesgos fiscales con simulaciones Monte Carlo.
 - o Estimación de impacto en ISR participable: ejercicio corriente en contraste con línea base.
 - o Análisis de ROI de la consultoría (beneficio neto en contraste con costo).
 - o Recomendaciones de política fiscal-laboral para maximizar ISR participable sostenible.
- Fase 8: Hoja de Ruta de Internalización, consistente en:
- o Identificación de funciones que el GEJ puede asumir directamente (qué puede internalizarse).
 - o Propuesta de estructura organizacional interna para funciones de cumplimiento fiscal.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	- o Plan de transición gradual de consultoría externa a capacidades internas. - o Recomendaciones de inversión en tecnología y formación permanente.	
4	Transferencia de Conocimiento Profunda Mentoría certificada avanzada (al menos 40 horas anuales adicionales) para equipos internos del GEJ en: 1. Uso avanzado de la plataforma del SAT (buzón tributario, presentación de declaraciones, consulta de saldos, correcciones). 2. Interpretación de resoluciones misceláneas recientes y criterios no vinculativos del SAT. 3. Solventación de procesos en materia fiscal (recursos de revocación, juicios de nulidad, amparos). 4. Operación y mantenimiento básico del Almacén de datos - data warehouse fiscal y Tableros. 5. Técnicas de auditoría interna de cumplimiento fiscal. Objetivo de la transferencia: Reducir progresivamente la dependencia de consultoría externa, formando capacidades permanentes en el GEJ para que, en una etapa post-consultoría, el Estado pueda operar de forma autónoma los sistemas de cumplimiento fiscal.	S Cumple
5	Requerimientos mínimos partida 2 Plan de trabajo detallado (propuesta) basado en al menos las siguientes actividades: I. Revisión de los cálculos de la nómina elaborada por cada uno de los OPD's y Autónomos del Estado. II. Revisión de las declaraciones de pago presentadas por los OPD's y Autónomos del Estado. III. Revisión y asesoría para la correcta emisión de los comprobantes fiscales digitales de nómina de los trabajadores de los OPD's y Autónomos del Estado, el cual será informado a GEJ. IV. Revisión de los auxiliares contables correspondientes a las nóminas de los OPD's y Autónomos del Estado. V. Descarga masiva y extracción de la información contenida en los comprobantes fiscales digitales de nómina de los trabajadores de los OPD's y Autónomos del Estado. VI. Conciliación de los importes contenidos en cada grupo de información analizada (Nómina, declaraciones, comprobantes fiscales digitales de nómina, auxiliares contables) a través de GEJ. VII. Informe descriptivo de las incidencias advertidas a través de GEJ. VIII. Resumen ejecutivo para la toma de decisiones del GEJ. Las actividades plasmadas a realizar se deben llevar a cabo con la finalidad de identificar, permitir comparar y consolidar la información financiera y presupuestal, entre otras: I. Revisión de la información de ingresos y egresos de los entes públicos del Estado de Jalisco plasmada en los CFDI's e información contable. Mediante paquetes de software especializados, descargar información emitida y recibida por parte del H. Gobierno de Jalisco de los entes públicos del Estado de Jalisco, para realizar el análisis sobre la información fiscal y financiera obtenida. II. Revelación de resultados obtenidos. Realizar la emisión de reportes con la información recopilada, con el fin de comparar con los registros contables que se tienen, así como determinar si existen discrepancias en la información generada en los CFDI y la información contable con la que cuenta el Gobierno de Jalisco. III. Seguimiento.	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	Analizar la información contable que se genere, así como lo plasmado en los registros CFDI de ingresos y egresos, para emitir los reportes necesarios para el GEJ, con el fin de tener un antecedente para la realización de la toma de decisiones futuras, así como la detección si es el caso, de posibles inconsistencias determinadas en tiempo y forma. Los servicios por prestar consisten en que se dé a conocer las obligaciones que se tiene con la autoridad tributaria y los empleados en cuanto a los aspectos relacionados con la nómina, las declaraciones del impuesto sobre la renta y la emisión de los comprobantes de nómina de los trabajadores.	
6	Temario general: · CFDI de nómina 4.0 · Guía de llenado de nómina. · Estructura del XML · Importancia de la Constancia de Situación Fiscal · Catálogos de nómina expedidos por el SAT · Matrices de percepciones, deducciones y otros pagos · Origen del recurso · Visor de nómina · Obligación de expedir los CFDI de nómina · Plazos para expedir los CFDI de nómina · Salario mínimo · Cálculo del ISR de acuerdo con el art. 96 de la LISR. · Análisis de los conceptos exentos de acuerdo con el art. 93 de la Ley del ISR. · Cálculo del subsidio al empleo. · Vacaciones · Aguinaldo · Cálculo anual · Introducción a la Ley del seguro social · Infonavit · Impuesto sobre nómina	Cumple
7	Entregables	Cumple

Primer resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determina que el licitante **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la licitación para las partidas 1 y 2, por lo que resulta solvente técnicamente en ambas partidas.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

II.- EVALUACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA.

Evaluación Económica: De conformidad con la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2**, cuyo desglose se realiza en el presente fallo, de la cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, la propuesta analizada resulta solvente económicamente, en ambas partidas licitadas, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Se transcribe a continuación la propuesta económica del proveedor referido en cada una de las partidas licitadas:

Tabla 1: Estudio de la solvencia económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente para las partidas 1 y 2

Partida	JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.
1	\$30'809,562.68 (treinta millones ochocientos nueve mil quinientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.) IVA incluido
2	18.56% (dieciocho punto cincuenta y seis por ciento) IVA incluido.

**** Nota:** La partida 2 fue calculada con la modificación realizada al total del monto ofertado en razón del error aritmético acaecido.

Ahora bien, toda vez que la propuesta **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas y resulta ser solvente económicamente, en ambas partidas, se realizará la evaluación por puntos y porcentajes de su propuesta con base a la **MATRIZ DE EVALUACIÓN**, misma que se expone a continuación:

III.- Evaluación por puntos y porcentajes.

No.	Criterio de evaluación para las partidas 1 y 2	Porcentaje
1	Experiencia y antecedentes	20
2	Equipo de trabajo	15
3	Metodología y plan de trabajo	20
4	Propuesta de valor y enfoque preventivo	15
5	Transferencia de conocimiento	10
6	Oferta económica	20
Total de la evaluación		100

Partida 1. Matriz de evaluación de los Criterios de evaluación para la partida 1

Rubro	Puntos	Puntuación obtenida
1. Experiencia y antecedentes Experiencia en consultorías fiscales para entes públicos. (contratos en versiones públicas con entes públicos).	De 0 hasta 20 pts.	20



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

• Ningún Contrato presentado en versiones públicas con entes públicos.	0 pts.	
• Un contrato presentado en versiones públicas con entes públicos.	5 pts.	
• Dos contratos presentados en versiones públicas con entes públicos.	10 pts.	
• Tres contratos o más presentados en versiones públicas con entes públicos.	20 pts.	20
2. Equipo de trabajo Perfiles y experiencia del equipo propuesto	De 0 hasta 15 pts.	15
• Ningún experto en el equipo del proyecto (integrar currículum que compruebe la capacidad académica del equipo que participa en el proyecto, relacionadas con la partida que oferta. (copia simple de cedula profesional, pudiendo ser en: contaduría, fiscal, auditoría, economía o actuaría, que puede ser verificable en la visita de campo).	0	
• 1 o 2 expertos en el equipo del proyecto (integrar currículum que compruebe la capacidad académica del equipo que participa en el proyecto, relacionadas con la partida que oferta. (copia simple de cedula profesional, pudiendo ser en: contaduría, fiscal, auditoría, economía o actuaría, que puede ser verificable en la visita de campo).	5 pts.	
• 3 o más expertos en el equipo del proyecto (integrar currículum que compruebe la capacidad académica del equipo que participa en el proyecto, relacionadas con la partida que oferta. (copia simple de cedula profesional, pudiendo ser en: contaduría, fiscal, auditoría, economía o actuaría, que puede ser verificable en la visita de campo).	10 pts.	10
• 1 o más Certificaciones profesionales relevantes de la empresa o de los empleados de la empresa que participen en este proyecto (contaduría, fiscal, auditoría, economía o actuaría.) diplomas, constancias o certificados en copia simple, que puede ser verificable en la visita de campo	5 pts.	5
3. Metodología y plan de trabajo	Máximo 20 pts	20
• Documento que explique la Metodología propuesta a seguir para generar: • Diagnóstico y regularización fiscal inmediata. (5 PUNTOS) • Implementación de controles y sistemas preventivos. (5 PUNTOS)	10 pts.	10
• Plan de trabajo que contenga un cronograma detallado de actividades y entregables, frente a los requerimientos del <i>anexo técnico</i>	10 pts.	10
4. Propuesta de valor y enfoque preventivo	Máximo 15 pts	15
• Documento que demuestre que servicios adicionales a lo solicitado en el anexo técnico se ofrecen	5 pts.	5
• Plan estratégico para asegurar el cumplimiento futuro de los entes públicos y evitar malas prácticas.	5 pts.	5
• Propuesta de indicadores de seguimiento y mejora continua.	5 pts.	5
5. Transferencia de conocimiento	Máximo 10 pts	10
• Documento de propuesta de Programa de capacitación para el personal del ente público.	5 pts.	5
• Documento que contenga propuesta de manuales, protocolos y políticas internas que aseguren la continuidad del cumplimiento fiscal.	5 pts.	5

Segundo resolutivo: Posterior a la revisión por puntos y porcentajes de la **MATRIZ DE EVALUACIÓN** para la partida 1, se desprende que el único proveedor evaluado, **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**, obtiene el puntaje de 80 puntos para la presente licitación, motivo por el cual se procede a su evaluación económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Partida 2. Matriz de evaluación de los Criterios de evaluación para la partida 2

Rubro	Puntos	Puntuación obtenida
1. Experiencia y antecedentes Experiencia en servicios prestados relacionados con la corrección de inconsistencias en el timbrado de nómina de entes públicos (comprobado mediante contratos dentro de este rubro con entes públicos) en los últimos 4 años anteriores a la fecha de apertura de propuestas del presente proceso licitatorio.	Máximo 20 pts	20
• Ningún contrato de servicios prestados para corrección de inconsistencias en el timbrado de nómina con entes públicos.	0 pts.	
• Un contrato de servicios prestados para corrección de inconsistencias en el timbrado de nómina con entes públicos.	5 pts.	
• Dos contratos de servicios prestados para corrección de inconsistencias en el timbrado de nómina con entes públicos.	10 pts.	
• Tres o más contratos de servicios prestados para corrección de inconsistencias en el timbrado de nómina con entes públicos.	20 pts.	20
2. equipo de trabajo	Máximo 15 pts	15
• Ningún experto en el equipo del proyecto (integrar currículo que compruebe la capacidad académica del equipo que participa en el proyecto, relacionadas con la partida que oferta. (copia simple de cedula profesional, pudiendo ser en: contaduría, fiscal, auditoría, economía o actuaría, que puede ser verificable en la visita de campo).	0 pts.	
• 1 o 2 expertos en el equipo del proyecto (integrar currículo que compruebe la capacidad académica del equipo que participa en el proyecto, relacionadas con la partida que oferta. (copia simple de cedula profesional, pudiendo ser en: contaduría, fiscal, auditoría, economía o actuaría, que puede ser verificable en la visita de campo).	5 pts.	
• 3 o más expertos en el equipo del proyecto (integrar currículo que compruebe la capacidad académica del equipo que participa en el proyecto, relacionadas con la partida que oferta. (copia simple de cedula profesional, pudiendo ser en: contaduría, fiscal, auditoría, economía o actuaría, que puede ser verificable en la visita de campo).	10 pts.	10
• 1 o más Certificaciones profesionales relevantes de la empresa o de los empleados de la empresa que participen en este proyecto (contaduría, fiscal, auditoría, economía o actuaría.) diplomas, constancias o certificados en copia simple, que puede ser verificable en la visita de campo	5 pts.	5
3. Metodología y plan de trabajo	Máximo 20 pts	20
• Documento que explique la Metodología propuesta a seguir para generar:		
• Diagnóstico y regularización fiscal inmediata. (5 PUNTOS)	10 pts.	10
• Implementación de controles y sistemas preventivos. (5 PUNTOS)		
• Plan de trabajo que contenga un cronograma detallado de actividades y entregables, frente a los requerimientos del <i>anexo técnico</i>	10 pts.	10
4. Propuesta de valor y enfoque preventivo	Máximo 15 pts	15
• Documento que demuestre que servicios adicionales a lo solicitado en el anexo técnico se ofrecen	5 pts.	5



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

• Plan estratégico para asegurar el cumplimiento futuro de los entes públicos y evitar malas prácticas.	5 pts.	5
• Propuesta de indicadores de seguimiento y mejora continua.	5 pts.	5
5. Transferencia de conocimiento	Máximo 10 pts	10
• Documento de propuesta de Programa de capacitación para el personal del ente público.	5 pts.	5
• Documento que contenga propuesta de manuales, protocolos y políticas internas que aseguren la continuidad del cumplimiento fiscal.	5 pts.	5

Tercer resolutivo: Posterior a la revisión por puntos y porcentajes de la **MATRIZ DE EVALUACIÓN** para la partida 2, se desprende que el único proveedor evaluado, **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**, obtiene el puntaje de 80 puntos para la presente licitación, porcentaje superior al mínimo establecido en el anexo 1 de las bases de la presente licitación, para ser sujeto de adjudicación, motivo por el cual se procede a su evaluación económica.

Evaluación económica: Se procede al análisis económico por puntos y porcentajes de la propuesta del licitante **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**, siendo que es la única propuesta susceptible de evaluar de acuerdo con los criterios de puntos y porcentajes, por lo cual, es quien obtiene la calificación máxima en cuanto al criterio de evaluación económica, es decir obtuvo 20% en dicha evaluación.

En ese sentido, se desglosan los totales de cada uno de los rubro evaluados del licitante solvente:

Partida	Licitante	Puntaje técnico obtenido	Puntaje económico obtenido	Total
1	JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.	80%	20%	100%
2	JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.	80%	20%	100%

Se transcribe a continuación la propuesta económica del proveedor **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**, para la partida 1, la cual fue la propuesta adjudicada en el presente proceso de licitación:

Partida	Cantidad	Descripción	U.M.	Precio unitario	Importe
1	1	Implantación, Capacitación, Monitoreo y Consolidación del Cumplimiento Fiscal y Financiero de la Administración Central del Gobierno del Estado de Jalisco (GEJ).	Servicio	\$26'559,967.83	\$26'559,967.83
				Subtotal	\$26'559,967.83
				IVA	\$4'249,594.85
				Gran total	\$30'809,562.68



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 346/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ahora bien, se transcribe la propuesta económica del proveedor **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**, para la partida 2:

Partida	Cantidad	Descripción	U.M.	Precio unitario	Importe
2	1	Optimización de las Inconsistencias en el ISR pagado por los Entes Públicos del Estado de Jalisco.	Servicio	16%	16% sobre el beneficio de la optimización obtenida mensual
				Subtotal	16% sobre el beneficio de la optimización obtenida mensual
				IVA	2.56%
				Gran total	18.56%

**** Nota:** La partida 2 fue calculada con la modificación realizada al total del monto ofertado en razón del error aritmético acaecido.

RESUMEN DE RESOLUTIVOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Resolutivo 1: El participante **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**, es solvente técnicamente al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas de las partidas 1 y 2.

Resolutivo 2: El licitante evaluado **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.** es solvente económicamente en su propuesta evaluada para las partidas 1 y 2, al cumplir con los parámetros económicos del artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.

Resolutivo 3: La propuesta del proveedor **JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.**, resulta ser la favorecida según el criterio de puntos y porcentajes en las partidas 1 y 2, por lo que se le adjudican dichas partidas de la presente licitación.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo